

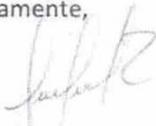
INFORME DE COMISARIO A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE ABACUS BURÓ S.A..

De conformidad y dando cumplimiento a lo establecido en la Ley de Compañías, el Reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución número 92.14.3.0014 Publicado en el Registro Oficial No. 44 del 13 de Octubre de 1992, y con el fin de que la Junta General de Accionistas pueda cumplir con lo prescrito en el artículo 231, números 2 y 4 de la Ley de Compañías, una vez que he atendido las obligaciones que me impone el artículo 279 de la mencionada Ley, procedo a someter a consideración y aprobación el siguiente informe sobre la revisión del Estado de Situación Financiera de **ABACUS BURÓ S.A.** 31 de Diciembre del 2018 y el Estado de Situación Integral.

- I. En mi criterio la compañía ha cumplido con toda las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, así como se han dado cumplimiento a las resoluciones dictadas por la Junta General de Accionistas.
- II. Los procedimientos de control interno de la compañía se han cumplido adecuadamente, de acuerdo a los principios ya establecidos, pudiendo observar:
 - o Que la administración cumplió con sus obligaciones tributarias.
 - o Los Estados Financieros han sido elaborados de acuerdo a Normas Internacionales de información Financiera (NIIF), PARA Pymes, y que por lo mismo, presentan razonablemente la contabilidad requerida por los administradores, accionistas y entidades de control.

Guayaquil, 22 de Marzo del 2019

Atentamente,



Ing. Rafael Landaburú
Comisario